

que requiere, atendiendo á que lo mandado en la Real Cédula
se halla cumplimentado pues consta haberse oído á la parte
decho Crecamento de Sangonera la verda, quien en su defensa
y dho ha presentado varios documentos, y que las Comisarij
de este Ayuntamiento y Diputado del comun con el
Procurador Personero de el, han expuesto lo conveniente
á beneficio de su Publico; Desde luego se conforma con lo
Informe que se han hec ho presentado por considerax lo
el Ayuntamiento miu arreglado, y está enraguado el
particular de Ordenanzas. Acordo de Decretos y ritada
Proposicion se ponga testimonio en el Expediente formado
á este fin, y se remita al Real Consejo por mano del Sr.
mismo de Camara D. Pedro Excolano de Axieta, segun
y conforme se manda por aquel Supremo Tribunal.

Repto el señor D. Salvador Vinader y Mora
ton Revisor que no viene en el Acuerdo antecedente
por las razones manifestadas en la Conferencia, y que se
dorequen á la Proposicion del Sr. D. Alexo Manresa
los testimonios que tiene manifestados, y se le den los
que pidierd.

Madre de la Planosa } El Señor Corredor D. Jeronimo hizo presente á
el Canado Yeguar y Carta } la Ciudad en Estado del Plan D. xal del Canado Yeguar
llan } y Cavallan de las Provincias de Andaluzia y Reino de
Murcia que ha rexivido su señoria del Supremo Consejo
de la Guerra, en Carta de veinte y quatro del corriente

